



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El notificado: **DEIBER DANY MONROY CAÑÓN**  
C.C. 80.282.674 de Villeta ( Cundinamarca)

Acto que se notifica: Resolución No. 1496 del 17 de octubre de 2012  
*“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0556 del 30 de mayo de dos mil doce (2012), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones o las abandonaron o no firmaron las actas respectivas en las elecciones realizadas el 30 de octubre de 2011”*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO  
ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO  
Registradoras Distritales del Estado Civil

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer  
El Recurso: --

**Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

El presente aviso se fija hoy catorce (14) de enero de 2013, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web [www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm1](http://www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm1) por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

**NUBIA EDITH JIMÉNEZ**  
Jefe Grupo de Soporte Electoral  
Oficina de Jurados de Votación  
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día dieciocho (18) de enero de 2013, siendo las 5:00 p.m.

**NUBIA EDITH JIMÉNEZ**  
Jefe Grupo de Soporte Electoral  
Oficina de Jurados de Votación  
(Original Firmado)

---

Coordinación Grupo Soporte Electoral  
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..  
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

